



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 14 MAY 2024

Expte. N° 10/2024 - CS - UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Lic. Cora PLACCO, Secretaria del Consejo Superior de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita enmendar el error material producido en el Artículo 1° de la Resolución CS-SES-UNSa-2024-11, relacionada con la problemática actual de la concurrencia de los docentes a las Sedes Regionales y Extensiones Áulicas, en la parte correspondiente donde dice: "de la Sede Regional donde se desempeñan", debe decir: "de la Sede Regional, Anexo o Extensión Áulica donde se desempeñan".

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (Decreto N° 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Por ello, en virtud del mencionado reglamento y lo establecido en la Resolución CS N° 544/11,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el error material producido en el Artículo 1° de la Resolución CS-SES-UNSa-2024-11, en la parte correspondiente donde dice: "de la Sede Regional donde se desempeñan", debe decir: "de la Sede Regional, Anexo o Extensión Áulica donde se desempeñan".

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR, a sus efectos y archívese.




DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta


ESP. MARÍA CRISTINA GILÓN
SUBSECRETARIA DE POSGRADO
Y ASUNTOS ACADÉMICOS
a/c SECRETARÍA ACADÉMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0690-2024